Gobernación de Guairá

CONTRATO N° 261 /2019.-

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliado en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Juan Carlos Vera Báez, con Cédula de Identidad N° 1.498.168, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JM DISTRIBUIDORA S.A, domiciliada en Itá Pirú e/ Bvar. Yegros, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por Arnaldo José Baeza con CI N° 6.889.642, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

JM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034289 - 3 Vca. - Py.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ Villarrica - Paraguay

JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay

Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.830.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 01/2019, convocado por Gobernación del Guaira, según resolución N° 902/2019.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2234/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1.1	Marcación y Replanteo	1070	3.910	4.183.700
1.2	Cartel de Obra	1	468.350	468.350
1.3	Excavación y Limpieza	214	3.698	791.372
1.4	Preparación de terreno para caja de empedrado	1285	2.465	3.167.525
1.5	Colocación de Cordón prefabricado o fabricado in situ de Hº de 0.10 de ancho	419	37.825	15.848.675
1.6	Relleno para soporte de cordones	126	3.783	476.658
1.7	Pavimento tipo empedrado	1440	34.425	49.572.000
1.8	Colchón de arena lavada	288	70.550	20.318.400
1.9	Compactación con plancha compactadora	1440	3.825	5.508.000
1.10	Enripiado de Empedrado	1440	3.528	5.080.320
1.11	Limpieza Final y Entrega de Obra	1	1.275.000	1.275.000
2.1	Marcación y Replanteo	965	3.910	3.773.150
2.2	Excavación y Limpieza	193	3.698	713.714
2.3	Preparación de terreno para caja de empedrado	835	2.465	2.058.275
2.4	Colocación de cordón prefabricado in situ de Hº de 0,10 de ancho	264	37.825	9.985.800
2.5	Relleno para soporte de cordones	79	3.783	298.857
2.6	Pavimento tipo empedrado	936	34.425	32.221.800
2.7	Colchón de arena lavada	187	70.550	13.192.850
2.8	Compactación con plancha compactadora	936	3.825	3.580.200
2.9	Enripiado Empedrado	936	3.528	3.302.208
2.10	Limpieza Final	1	637.500	637.500
2.11	Cartel de Obra	1	637.500	637.500
3.1	Marcación y Replanteo planaltimtreico	1995	3.910	7.800.450

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80034289 - 3
Vca. - Py.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay

3.2	Cartel de Obra	1	467.500	467.500
3.3	Excavación y Limpieza	399	3.698	1.475.502
3.4	Preparación de terreno para empedrado	1727	2.465	4.257.055
3.5	Colocación de cordón pre fabricado o fabricado in situ de Hº de 0,10 de ancho	571	37.825	21.598.075
3.6	Relleno para soporte de cordones	171	3.783	646.893
3.7	Pavimento tipo empedrado	1935	34.425	66.612.375
3.8	Colchón de arena lavada	387	70.550	27.302.850
3.9	Compactación con plancha compactadora	1935	3.825	7.401.375
3.10	Enripiado de Empedrado	1935	3.528	6.826.680
3.11	Limpieza Final y Entrega	1	1.275.000	1.275.000
			Precio Total	**322.755.609**

Guaraníes Trescientos Veinte y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil, seiscientos nueve.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 120 (ciento veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante. Lugar de Construcción:

- Bo. San Francisco Potrero, Calle San Francisco Potrero y Calle 3ra. San Francisco Potrero.-
- Bo. Santa Lucia - Paralelo a la Ruta N° 8 Dr. Blas A. Garay. Tramo 1.-
- Bo. Santa Lucia – Fracción César Torres.- Tramo 2.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de*: 5 % del monto* total del contrato de conformidad a la ley 2051/03.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

JM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034289 - 3 Vca. - Py.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Construcción de Empedrado en la Ciudad de Villarrica"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio de 2019.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

.....

Arnaldo José Baeza

Contratista

JM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034299 - 3 Vca. - Py.

.....

Dr. Juan Carlos Vera Báez

Gobernador de Guairá

Dr. JUAN CARLOS VERA BAEZ
Gobernador de Guairá
Paraguay